



**OPD Servicios de Salud Jalisco**  
**Sistema de Administración Financiera, Presupuestal y Contable**



FOLIO INTERNO

N° 0264

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
 TECNOLÓGICA

**1 GLOSARIO**

<i>Siglas</i>	<i>Definición</i>
GEJ	Gobierno del Estado de Jalisco
SSJ	Secretaría del Estado de Jalisco
OPD SSJ	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
SIPPPEG	Sistema de Planeación, Programación, Presupuesto y Ejercicio del Gasto
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CRI	Clasificador de Rubro de Ingresos
COG	Clasificador por Objeto de gasto
CFG	Clasificador funcional del Gasto
CTG	Clasificador de Tipo de Gastos
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
SICUENTAS	Subsistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal
CESMED	Sistema para la captación de precios y volúmenes de medicamentos
PEIIS	Plantilla Electrónica de Integración de Información en Salud
SINBA	Sistema Nacional de Información Básica
GRP	ERP Aplicado a gobierno
SLA's	Del inglés, Service Level Agreement, en Español Acuerdo de Nivel de Servicios
API Rest	Protocolo REST mediante una Interfaz de Programación de Aplicaciones
CNS	Consejo Nacional de Salud
W3C	Del término en inglés: World Wide Web Consortium
PAT	Propuesta de Anteproyecto
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados

**2 ANTECEDENTES**

Durante más dos décadas, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco ha utilizado un software denominado Sistema de Planeación, Programación, Presupuesto y Ejercicio del Gasto (SIPPPEG) para

AT\_V2

1 de 13

25 MAR. 2020

**VALIDACIÓN TÉCNICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



# OPD Servicios de Salud Jalisco

N° 0264

## Sistema de Administración Financiera, Presupuestal y Contable

PLANEACIÓN

Llevar a cabo la administración del ejercicio, sin embargo, el enfoque se utilizó para su desarrollo fue basado en la ausencia de redes de comunicación y sus mecanismos para almacenar datos son a través de archivo de texto compartidos y únicamente en oficinas centrales hace uso de bases de datos relacionales.

Adicionalmente, todos los módulos que lo conforman trabajan de la misma manera y resulta bastante difícil concentrar la información para la toma de decisiones y el margen de errores es muy alto, no cuenta con integridad referencial de la información y los tiempos para emitir reportes se dificulta debido a que la información se encuentra dispersa en cada usuario de las unidades administrativas del estado.

A través del tiempo, la plataforma de desarrollo se ha quedado desactualizada y obsoleta, lo que conlleva a la falta de licenciamiento para cada usuarios e incompatibilidad con los sistemas operativos actuales.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La ejecución del presente proyecto permitirá atender las necesidades en términos del diseño del flujo de procesos y automatización de actividades sustantivas de la Secretaría de Salud y la Coordinación Estratégica de Desarrollo Social en las áreas de planificación y ejecución presupuestaria, así como el control de recursos humanos, materiales y financieros.

El uso de tecnologías modernas y escalables para la ejecución de este proyecto permitirá generar un ecosistema tecnológico capaz de soportar los productos y servicios con una alta capacidad adaptativa y de fácil integración a otras tecnologías, aprovechando todas las capacidades técnicas y funcionales disponibles a nivel mundial y los avances en el rápido crecimiento de las Nuevas Tecnologías.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Asimismo, es necesario considerar, con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: Federal, de las Entidades Federativas y Municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada orden de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

Ante esta premisa de Ley es menester del OPD SSJ atender dichas disposiciones y al no contar con un sistema automatizado que coadyuve en el registro y control correcto de las operaciones relacionadas con los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran, facilitando la armonización contable, por lo anterior es de suma importancia contar con un aplicativo que atienda las disposiciones oficiales de la LGCG.

No es menos importante señalar la obligación de proporcionar información a la Secretaría de Salud Federal a través de las diferentes plataformas tecnológicas, tal es el caso de las plataformas como lo son, SICUENTAS, CESMED, PEIIS y SINBA.

### 4. OBJETIVOS

El OPD Servicios de Salud Jalisco y sus Unidades Administrativas solicitan el cumplimiento de los siguientes objetivos:

G

AT\_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

25 MAR 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

2 de 13



# OPD Servicios de Salud Jalisco

## Sistema de Administración Financiera, Presupuestal y Contable

1. Cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que establece en el art. 16 que el Sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales deberán ser expresados en términos monetarios.
2. Obtener un Sistema de software para la administración presupuestaria, financiera y contable, desarrollado a la medida de las necesidades particulares del OPD SSJ, que concentre la planificación y ejecución presupuestaria, el control de los recursos materiales, los bienes y la gestión contable gubernamental relacionada con el desempeño característico del Organismo.
3. Garantizar disponer de la información de manera oportuna para la rendición de cuenta pública cumpliendo con la normativa vigente.
4. Modernizar la base tecnológica existente en las unidades administrativas del OPD SSJ.
5. Contar con uso de tecnologías modernas en la informatización de los procesos administrativos, para de esta forma darle tiempo de vida útil y evolución a la plataforma por parte del personal técnico de la OPD.
6. Asegurar que la plataforma tecnológica posea la capacidad de adaptación e inclusión de nuevas funcionalidades a partir de su obtención bajo un marco regulatorio legal alineado al Software de Código Abierto.
7. Disponer de una plataforma desarrollada sobre un marco tecnológico con presencia a nivel mundial con más de 4.000.000 usuarios activos y una comunidad organizada, activa y en constante evolución y desarrollo dirigida metodológica y legalmente por los lineamientos que la OCA (Odo Community Association) define.
8. Garantizar un procedimiento de despliegue y soporte que asegure durante el año 2020 las pruebas, validaciones, implementación y soporte de las funcionalidades demandadas por el OPD SSJ.
9. Establecer una proyección tecnológica que permita la armonización entre plataformas mediante buenas prácticas de Interoperabilidad, Reutilización y Seguridad de la Información.
10. Asegurar que la plataforma posea garantía y actualizaciones periódicas por parte del fabricante. Además de un acompañamiento y soporte técnico en los 3 niveles de servicio con tiempos de respuestas adaptables a las particularidades del ámbito Salud determinadas por un SLA's.
11. Unificar procedimientos y actividades sustantivas aplicables en el ámbito contable-financiero.
12. Contar con una herramienta amigable, parametrizable y con interfaz de comunicación con otras plataformas tecnológicas a través de servicios web o API Rest.
13. Las transacciones deberán registrarse en tiempo real por única vez en el momento en que suceden garantizando operaciones confiables, auditables y con integridad de la información.
14. El aplicativo deberá registrar de forma automática los momentos contables de acuerdo a la normatividad aplicable de la LGCG.
15. Contar con una base de datos única que contenga toda información contable, presupuestaria y patrimonial, con la finalidad de garantizar la integridad de la información.
16. Deberá contar con todos los catálogos necesarios para la debida clasificación o control de los distintos elementos que integren y complementen la información.
17. Todos los informes (salidas) deberán ser generados por el sistema en tiempo real.
18. Deberá contar con mecanismos de configuración que determine en qué parte del proceso se realiza la afectación de los momentos contables.
19. Generar la relación del catálogo de cuentas con el ente, persona, etc. Con la cual la institución requiere contar con un registro contable, de esta forma se puede conocer en cualquier momento las obligaciones o derechos que se tienen sobre esa institución, persona, etc., clasificada por la naturaleza de las mismas.

AT\_V2





### 5. REQUERIMIENTOS

Lograr satisfacer las necesidades de información del OPD SSJ, el Sistema deberá cumplir con los siguientes elementos tecnológicos, funcionales, normativos legales para su implementación.

#### A. Características Generales que deberá cubrir el Sistema

- El sistema debe estar diseñado para captar y registrar procesos, transacciones y eventos que derivan de la gestión gubernamental del ente público y realizarse en el momento y lugar donde ocurran, a través de un registro único, simultáneo y homogéneo de las mismas.
- Integración automática de la información contable-presupuestaria. Al diseñar el sistema a través del registro único, el registro contable de las operaciones deberá hacerse de manera automática y deberá incorporar el modelo de asientos contables emitido por el CONAC.
- Tiempo real. Los registros deben hacerse por única vez Para en el momento en que suceden o cuando el ente público conozca su existencia.
- Transaccionalidad. El registro debe realizarse operación por operación.
- Registro de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto (administrativa, programática, económica y funcional) y al Clasificador por Rubros de Ingresos.
- Ejecución de gasto. Mecanismos de control y trazabilidad de las operaciones de acuerdo a la normativa de los entes públicos para el registro de ampliaciones, reducciones o traspasos del presupuesto acorde al plan de Cuentas y a cada uno de los momentos contables.
- Tesorería. Deberá permitir la vinculación de la deuda pública y el registro de manera automática. Asimismo, deberá contener herramientas para el registro de los egresos generados por el ejercicio del gasto y deuda pública y para realizar un proceso automatizado de conciliaciones bancarias.
- Contabilidad. El sistema debe contemplar el Plan de Cuentas emitida por el CONAC con identificación de niveles, naturaleza y tipo de cuentas, que se apeguen a la Matriz de Conversión, y que permita el registro de transacciones extrapresupuestarias, configurando automáticamente el modelo de asientos contables. De igual forma la aplicación deberá diseñarse para que el gasto se registre de acuerdo a los momentos contables y se registren los pasivos bajo criterios de devengado. Para el registro de inventarios, bienes muebles, inmuebles y obras en proceso, el sistema deberá contener cuentas específicas que permita identificar los saldos iniciales y el control detallado de los activos.
- Deuda Pública. Deberá contar con la funcionalidad de registrar y vincular automáticamente las operaciones derivadas del endeudamiento del ente público, incluyendo los servicios de la deuda.
- Adquisiciones y contrataciones. Debe contemplar herramientas para control de la suficiencia presupuestaria y el registro de adquisiciones y contrataciones, recepción de bienes y servicios, que vincule automáticamente el registro patrimonial en caso de activos.
- Administración de bienes. Debe apegarse a las Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio y el control de existencias en almacenes donde las salidas generen la afectación contable correspondiente.
- Información en tiempo real. El sistema debe generar información de acuerdo con las "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas". También debe contar con mecanismos dinámicos de extracción de información, bajo cualquier elemento contable o presupuestario, parametrizables a las necesidades de los usuarios. Así mismo el Sistema deberá contar con Estados financieros y Confirmar que el aplicativo muestre la totalidad de estados financieros, reportes e información requerida en el capítulo VII del manual de contabilidad gubernamental denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas". Confirmar que el sistema contemple la Consolidación de información del Ente. Así mismo confirmar que el aplicativo contemple mecanismos para la integración de información financiera que permita la generación de los Estados financieros de manera consolidada.

AT\_V2

25 MAR 2020 4 de 13

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



## Sistema de Administración Financiera, Presupuestal y Contable

- El sistema deberá generar información para la elaboración del proyecto de presupuesto, indicar elementos de control para la ejecución de gasto como controles con tarifas autorizadas de viáticos, control de pago, control de incidencias de personal, altas o bajas que alimenten el proceso de generación de la nómina, vinculando tabuladores y políticas de prestaciones.
- El sistema pueden incluir la comprobación a través de digitalización de documentos vinculados a los registros contables, identificación electrónica para validar su autenticidad y agregar tramos de autorización y control, así como herramientas que permitan generar información en la periodicidad y formatos requeridos por normas de transparencia.
- El Sistema, deberá contar con una base de datos única con toda la información contable, presupuestaria y patrimonial, que garantice la integridad de la información. Además deberá tener la funcionalidad para importar y exportar información y generar reportadores dinámicos que posibiliten extraer información catalogada y clasificada y contar con procedimientos de respaldo y recuperación.
- Deberá contar con mecanismos y medidas de seguridad como el registro de bitácoras auditables con objeto de revisar cualquier tipo movimiento de entrada, salida o configuración, y mecanismos de definición de perfiles y asignación de roles parametrizable para la identificación de usuarios mediante administración de cuentas de acceso y contraseñas con mecanismos que eviten accesos no autorizados.
- La base legal vigente para el desarrollo del sistema debe estar sustentado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, marco normativo de la CONAC, la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, El Presupuesto Basado en Resultados, Matriz de Indicador de Resultados, la Ley de Disciplina Financiera, el marco normativo del Estado de Jalisco y los Reglamentos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Además de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y todas aquellas que apliquen al Organismo.
- El sistema deberá adaptarse a los procesos y procedimientos sustantivos de las diferentes áreas que participan en los macro procesos de acuerdo a los rubros de programación, planeación presupuestal y ejecución del gasto, además de los procesos administrativos, financieros y contables que den lugar.
- El sistema deberá contemplar un alcance funcional que incluya todos los centros de responsabilidad del OPD SSJ distribuidos en todo el estado de Jalisco.

### B. Características Técnicas Funcionales

1. Ingresos propios, federales, estatales y de cualquier tipo de convenio o fuente.
  - 1.1. Se debe garantizar el control, manejo y efectividad en la recuperacion de cuotas de los servicios médicos a personas naturales o de terceros.
  - 1.2. El sistema debe permitir la Integración presupuestaria y contable de los ingresos.
  - 1.3. Deberá contener un tarifario armonizado con la CONAC.
2. Planeación, programación y presupuesto
  - 2.1. El Aplicativo deberá contar con un módulo donde presente la Propuesta del Anteproyecto Programa Anual de Trabajo (PAT) de Egresos e Ingresos por histórico de movimientos de ejercicios presupuestales, tanto para la Federación como para el Estado por Estructura Programática (El artículo 27 de la LFPRH, establece que los anteproyectos de presupuesto deben sujetarse a la Estructura Programática aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP) además deberá contener como mínimo "Categorías, Elementos y Acciones", en apego a la Estructura Programática al PbR y la MIR (Matriz de Indicador de Resultados SHCP-SICUENTAS) a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos vigente.
  - 2.2. Deberá contar con parametrización en los catálogos de la Estructura Presupuestal con la capacidad de Parametrización de catálogos, donde el personal técnico informático no intervenga, será solo actividad del personal operativo y que cuente con permisos de acuerdo a su rol de usuario. Manejar versiones de acuerdo a los cambios realizados durante el ejercicio.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

5 de 13

25 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



# OPD Servicios de Salud Jalisco

## Sistema de Administración Financiera, Presupuestal y Contable

- 2.3. Deberá permitir la centralización de partidas por dirección o por centro de responsabilidad para llevar a cabo erogaciones consolidadas por objeto del gasto.
- 2.4. Deberá considerar los diferentes catálogos asociados a los componentes del sello presupuestal utilizado para la trazabilidad del ejercicio del gasto.
- 3. Integración Presupuestal
  - 3.1. Carga de presupuesto de egresos aprobado  
Deberá Permitir el registro presupuestario en las cuentas de orden aprobadas en el Plan de Cuentas y la calendarización mensual del presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable a cada ente público, con la clasificación por Objeto del gasto, Administrativa, Programática, Económica y Funcional, y cualquier otra disposición emitida por el CONAC requerida.
  - 3.2. Carga de Ley de Ingresos aprobada, la ley de Ingresos del Presupuesto Aprobado se refiere a los recursos otorgados al Estado mediante el Presupuesto de Egreso de la Federación.
  - 3.3. Permitir el registro de la Ley de Ingresos en las cuentas de orden aprobadas en el Plan de Cuentas conforme a la legislación aplicable a cada ente público de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos.
  - 3.4. Previo a la integración del presupuesto, el sistema deberá contar con un catálogo de Orígenes y Fuentes de Financiamiento parametrizable.
  - 3.5. Deberá contar con un módulo de captura para la Integración Presupuestal por Origen y Fuente de Financiamiento identificando el año del Ejercicio Presupuestal, además deberá mostrar el porcentaje de participación en el presupuesto global destinado al OPD SSI de igual forma por Origen del Presupuesto y Fuente de Financiamiento.
  - 3.6. Deberá contar con un catálogo del Clasificador por Objeto del Gasto parametrizable en su estructura y deberá permitir definir los Capítulos, Conceptos y Partidas restringidos por Origen del Presupuesto, Fuente de Financiamiento y Centro de Responsabilidad, definido por los acuerdos de gestión y reglas de operaciones vigentes, además deberá otorgar permisos por rol de usuario.
  - 3.7. Deberá contar con un módulo de Distribución Presupuestal Estratégica del Presupuesto por Centro de Responsabilidad, Origen del Presupuesto y Fuente de Financiamiento, además definir los montos autorizados por presupuesto de Gasto Consolidado y Gasto Directo.
  - 3.8. Deberá contar con un Catálogo de Centros de Responsabilidad parametrizable identificando por cada uno de ellos, si la unidad opera como Hospital, Región Sanitaria o Rectoría, además deberá otorgar permisos por rol de usuario.
- 4. Distribución Presupuestal a centros de responsabilidad
  - 4.1. Deberá contar con un módulo para realizar la distribución del presupuesto autorizado para el Centro de Responsabilidad (Receptor del presupuesto), por Origen del Presupuesto, Fuente de Financiamiento, Estructura Programática, Partida específica (COG) y dos columnas para definir los montos por Gasto Consolidado y Gasto Directo.
  - 4.2. Deberá contar con un módulo para generar reportes que auxilien en la validación de la Distribución Presupuestal, además deberá tener la opción de exportar a formatos de xls, xlsx, csv, txt y pdf.
  - 4.3. Deberá contar con una opción de aprobación del presupuesto para indicar que ya fue autorizado considerando Origen del Presupuesto y Fuente de Financiamiento que garantice que el presupuesto inicial no sufra modificaciones y puedan iniciar los procesos administrativos del ejercicio del gasto.
- 5. Modificaciones al Presupuesto Autorizado

Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '9' with a diagonal slash.

AT\_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
GUBERNAMENTAL

25 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



# OPD Servicios de Salud Jalisco

## Sistema de Administración Financiera, Presupuestal y Contable

- 5.1. Deberá permitir la realización de adecuaciones presupuestales (ampliaciones, reducciones o trasposos entre partidas presupuestales) de acuerdo a la normatividad vigente aplicable y contar con mecanismos de control y trazabilidad de las operaciones aplicadas.
- 5.2. Registro de los momentos contables  
Todas las operaciones de impacto financiero derivadas de la gestión del ente público deberán registrarse en las cuentas contables aprobadas correspondientes a cada uno de los momentos contables.
- 5.3. El aplicativo deberá controlar la disponibilidad de los recursos presupuestales en los distintos momentos del gasto, dando opción a través de la parametrización permitir o no el sobregiro en las partidas seleccionadas por Origen del Presupuesto y Fuente de Financiamiento.
- 5.4. El Sistema deberá brindar herramientas que permitan el seguimiento y evaluación de la ejecución del presupuesto y del análisis de la información orientada a la aplicación de indicadores de desempeño.
- 5.5. Lo anterior deberá atender a la parametrización de Capítulo, Conceptos y Partidas generales y Restringidas por Origen del Presupuesto y Fuente de Financiamiento acorde a las reglas de operación vigentes.
6. Comprobaciones de Gastos
  - 6.1. Deberá contar con un módulo de registro y comprobación de gastos derivado de egresos por caja chica.
  - 6.2. El sistema permitirá la aplicación del manual para la comprobación del gasto de viáticos a cargo de la Dependencia de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
  - 6.3. El sistema debe permitir la asignaciones y autorizaciones de comisiones por las áreas administrativas.
  - 6.4. El sistema debe permitir calcular los viáticos asociados a una comisión, utilizando tabuladores federal y estatal vigentes.
  - 6.5. El sistema permitirá realizar la comprobación del gasto de la comisión realizada, recepción y registro de facturas justificantes, cumpliendo con los momentos presupuestales relacionados.
  - 6.6. El sistema debe permitir realizar el reembolso del gasto comprobado.
7. Solicitud de requisiciones
  - 7.1. Los aplicativos deberán contar con la funcionalidad para verificar que previo a la formalización de un compromiso exista la suficiencia presupuestaria, en caso contrario, que no permita continuar con el proceso de adquisición.
  - 7.2. Deberá contar con un módulo de Solicitud de Requisiciones de Compra, por Origen del Presupuesto, Fuente de Financiamiento, Centro de Responsabilidad, Partida (COG), Estructura Programática, Clave de Producto, además deberá de validar productos por nivel de atención, todo lo anterior apegado al presupuesto autorizado sólo deberá presentar Artículos que estén Activos.
  - 7.3. Deberá contar con una funcionalidad para que el solicitante registre el estudio de mercado que consiste en un mínimo de 3 cotizaciones de los bienes o servicios requeridos y deberá permitir anexar información previo al proceso de licitación.
  - 7.4. Deberá determinar si el bien o servicio solicitado cuenta con existencias en los almacenes del OPD SSI, previo a continuar con el proceso de solicitud de compra evitar sobre inversiones y riesgos de cauducidad.
  - 7.5. Deberá contar con un módulo que informe de manera precisa el estatus que guarda la solicitud de compra por área requirente en sus diferentes fases de acuerdo a normatividad aplicable.

AT\_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

25 MAR. 2020 7 de 13

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



# OPD Servicios de Salud Jalisco

## Sistema de Administración Financiera, Presupuestal y Contable

- 7.6. Deberá contar con un Catálogo Maestro de Artículos apegado a la estructura autorizada por el Consejo de Salubridad General (CSG), CBSISS (Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y al Clasificador por objeto del gasto Federal y Estatal, además deberá contar con campo de Control de fechas de caducidad, Medicamento Psicotrópico, IVA, IEPS, Lotés de Caducidad, anexo ficha técnica en PDF del producto, identificación de productos por nivel de atención, histórico de las tres últimas compras a proveedores con fecha y costo, costo de mercado por fecha, baja lógica de productos, costo unitario por producto, campo clave CABMS (Catálogo de Bienes Muebles).
  - 7.7. El aplicativo deberán contar con la funcionalidad para verificar que previo a la formalización de un compromiso exista la suficiencia presupuestal, en caso contrario, que no permita continuar con el proceso de adquisición.
  - 7.8. El sistema deberá contar con mecanismos de autorización configurables de acuerdo a las necesidades del Organismo, considerando un flujo de firmas electrónicas para validar los diferentes estatus de las solicitudes de compra.
8. Adquisiciones
- 8.1. El sistema deberá permitir hacer compras consolidadas a partir de la agrupación de solicitudes de requisición de compra generadas por los centros de responsabilidad en todo el estado, agrupadas por artículo, partida, origen del presupuesto y fuente de financiamiento.
  - 8.2. El sistema deberá permitir llevar a cabo la generación de órdenes de compra a partir de las solicitudes o requisiciones de compra seleccionada, correspondiente a grupos y familias de artículos, partida específica, centro de responsabilidad, origen del presupuesto y fuente de financiamiento.
  - 8.3. El sistema deberá permitir generar órdenes de compra parciales de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, permitiendo disminuir la cantidad de artículos solicitados o retirar artículos de la lista previos a la generación de la orden de compra.
  - 8.4. El sistema deberá proporcionar mecanismos para generar consultas dinámicas a partir de los datos relacionados con el proceso de la compra y poder conocer la situación de las compras en todos sus estatus correspondientes.
  - 8.5. Deberá contar con un módulo parametrizable de topes presupuestal con la finalidad de identificar de forma automática el tipo de licitación.
  - 8.6. El sistema deberá considerar opciones para configurar el tipo de licitaciones a publicar, ya sea licitación ordinaria o a través de subasta inversa, la cual, deberá ser de acuerdo a la dinámica establecida por la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.
  - 8.7. El sistema deberá permitir señalar en la orden de compra, los almacenes que podrán recibir la mercancía o servicios adquiridos, ya sea de manera total o parcial.
  - 8.8. El sistema deberá tener el control de los contratos asociados a las adjudicaciones con control de firmas indicando el estatus del documento de acuerdo al proceso.
9. Proveedores como usuarios del sistema
- 9.1. El sistema deberá proporcionar los mecanismos necesarios para que los proveedores pueden llevar a cabo la captura de sus propuestas económicas de acuerdo al tipo de licitación en la que están participando, considerando que el proceso deberá ser en línea y en tiempo real y la información que se captura en el sistema deberá estar encriptada en la base de datos con Seguridad de la información de acuerdo a las mejores prácticas, con la finalidad de garantizar máxima transparencia de los procesos de licitación.
  - 9.2. El sistema deberá permitir a los proveedores, revisar en todo el momento, el estatus de las licitaciones publicadas a través de la plataforma y hacer la captura de sus propuestas económicas durante el tiempo

G

AT\_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

25 MAR 2020 8 de 13

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



# OPD Servicios de Salud Jalisco

## Sistema de Administración Financiera, Presupuestal y Contable

permitido de acuerdo a las reglas de operación del proceso licitatorio. Publicar de forma automática en el portal de transparencia.

### 10. Almacenes y distribución.

- 10.1. El sistema deberá contar con un Catálogo de Almacenes parametrizable atendiendo las reglas de operación vigentes.
- 10.2. El sistema deberá permitir el manejo de múltiples almacenes distribuidos en diferentes puntos geográficos al interior del estado de Jalisco para la recepción de bienes y servicios adquiridos.
- 10.3. El sistema deberá llevar a cabo el control en tiempo real de las entradas y salidas de mercancías de los diferentes almacenes y su correspondiente afectación contable de acuerdo a los parámetros de configuración y normatividad aplicable, afectando la existencia de los almacenes.
- 10.4. El sistema deberán contar con la funcionalidad para registrar por las áreas responsables la recepción de bienes y servicios, el cual deberá vincular automáticamente el registro patrimonial en el caso de adquisición de activos o el inventario de almacén en el caso de artículos consumibles, de acuerdo a lo establecido en las Normas y metodología aplicables.
- 10.5. El sistema deberá proporcionar los mecanismos de consulta dinámica a través de reportes a la medida de las necesidades del Organismo, con la finalidad de conocer las existencias en todos los almacenes, máximos y mínimos, fecha de entrada, fecha de salida y fechas de caducidad entre otros.
- 10.6. El sistema deberá proporcionar opciones para la impresión de marbetes, reportes de captura física de inventarios, reportes de ubicación de mercancía, consulta de avances en la toma de inventario, reporte de inventario valorado y reporte de diferencias entre otros.
- 10.7. El sistema deberá garantizar la afectación de movimientos de Kardex y Existencias en línea y tiempo real.
- 10.8. El sistema deberá contar con mecanismos de parametrización para seleccionar los campos que permitan la generación de reportes para el intercambio de información entre las diferentes plataformas de cumplimiento Federales y Estatales.
- 10.9. Deberá contar con un Catálogo de tipos de Transacciones e identificar por cada una de ellas la Cuenta Contable a afectar.
- 10.10. Deberá contar con un medio de notificación vía correo electrónico o tablero de control donde el responsable de programa identifique los movimientos por rotación de material de los diferentes almacenes en el Estado.
- 10.11. Deberá de contar con un módulo de reportería personalizado y dinámico y con la posibilidad de ser exportable.
- 10.12. Deberá contar con un módulo de Inventario Físico que contemple:
  - 10.12.1. Impresión de Marbetes, por número de bodega, por grupo de producto, por clave de producto desde-hasta, productos con existencia mayor a cero o todos los productos.
  - 10.12.2. Captura de Toma de Inventario Físico (Anual, Intermedio o Cíclico, Conteos Selectivos), tres conteos.
  - 10.12.3. Consulta de avance en porcentaje de Toma de Inventario.
  - 10.12.4. Reporte de Lista de Marbetes Faltantes.
  - 10.12.5. Reporte de Inventario Valorado, deberá ser exportado a Ofimática o PDF.
  - 10.12.6. Reporte de Justificación de Diferencias deberá ser exportado a Ofimática o PDF.
  - 10.12.7. Afectación de Inventario.
  - 10.12.8. Deberá contar con interfaz al "PEIIS - Plantilla Electrónica de Integración de Información en Salud" además "CESMed Centro Sectorial de Gestión Web de Información Sobre Medicamentos" mayor información en el siguiente link:  
<http://evaluacion.ssm.gob.mx/pdf/cesmed/2CESMedGeneralTriptico2019.pdf>

AT\_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

25 MAR 2020 9 de 13

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



# OPD Servicios de Salud Jalisco

N° 0264

## Sistema de Administración Financiera, Presupuestal y Contable

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

### 11. Tesorería

#### 11.1. Egresos

- 11.1.1. El Sistema deberá contar y permitir la vinculación de las operaciones generadas en los procesos del ejercicio del gasto y deuda pública. Asegurarse que al hacer un pago de una obligación ya ejercida se genere en automático la cancelación de la cuenta por pagar contra la salida de banco. Confirmar la generación del momento contable del presupuesto pagado.
- 11.1.2. El Sistema deberá contar con un procedimiento de Conciliación Bancaria automatizado y manual para ser aplicado al movimiento de las cuentas bancarias. Este procedimiento requerirá la carga periódica de los estados de cuenta bancarios de los bancos a conciliar con los layout correspondientes a cada institución bancaria.
- 11.1.3. El Sistema deberá contar con pronóstico de flujos de efectivo de Tesorería: A través de los calendarios de recepción de ingreso y de fechas de compromiso de pagos.
- 11.1.4. Debe contar con facilidades de emisión de medios de pago: Generación masiva de cheques, pagos electrónicos.

### 12. Recursos Humanos y Nóminas

- 12.1. El sistema deberá contar con un módulo de selección y reclutamiento de Personal que demande el OPD, permitiendo la actualización, en todo momento, del estado de la aplicación de dicho proceso y retroalimentando al candidato de las diferentes etapas por las que transita.
- 12.2. Se debe contar con las funcionalidades de administración de los Expedientes electrónico de los empleados.
- 12.3. Control de incidencias automatizado e integrado con los Sistemas de Control de Asistencia que actualmente se encuentran en las Unidades de Salud
- 12.4. Automatización de las solicitudes de vacaciones e integrado con el proceso de aprobación.
- 12.5. Se debe garantizar el Procesamiento Automatizado de la Nómina a partir de la configuración de sus percepciones y deducciones que aplican por Leyes de la materia.
- 12.6. El sistema deberá garantizar el Timbrado de recibos de nóminas contra el SAT y su correspondiente envío por correo electrónico al Empleado en cuestión.
- 12.7. El sistema deberá emitir la conciliación de los recibos de nómina timbrados contra el registro contable en sus diferentes estatus para efectos de control y auditorías.

### 13. Glosa

- 13.1. El Sistema deberá garantizar la trazabilidad de todos los Expedientes de Pagos efectuados con su respectivo soporte documental para la comprobación y aprobación de las erogaciones.
- 13.2. Se deberá contar con un módulo de revisión de documentos firmados mediante timbres fiscales del SAT.
- 13.3. El Sistema deberá garantizar la emisión de Contra Recibos relacionadas a los procesos de Pagos.
- 13.4. El sistema deberá contener el almacén de documentos digitales validados ante el SAT.

### 14. Contabilidad

- 14.1. El Sistema deberá contar con Administración del Plan de Cuentas. Confirmar la existencia en el sistema del Plan de Cuentas emitida por el CONAC. Asegurarse que esté estructurado de manera tal que se identifiquen sus niveles. Verificar que se identifique la naturaleza de las cuentas. Verificar que se identifique el tipo de cuenta.
- 14.2. Deberá contener el instructivo de cuentas, modelos de asiento y permitir la personalización.
- 14.3. Debe contar con Matriz de conversión. Verificar que exista la matriz de conversión emitida por CONAC. Confirmar la relación que indica los eventos a generar en cada proceso administrativo ejecutado por el usuario. Así mismo confirmar la correcta configuración de los mismos mediante la operación del

AT\_V2

25 MAR. 2026

10 de 13

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



# OPD Servicios de Salud Jalisco

## Sistema de Administración Financiera, Presupuestal y Contable

FOLIO INTERNO

N° 0264

sistema. Art. 40 y 41 LGCG y el anexo 1 matrices de conversión del manual de contabilidad gubernamental.

14.4. Debe contar con el Registro de Transacciones extrapresupuestarias. Confirmar que estas operaciones también generen los registros de manera automática, mediante las configuraciones necesarias para tal efecto, tomando en cuenta el manual de contabilidad gubernamental, capítulo V, modelo de asientos para el registro contable, apartados IV y V.

14.5. Debe contar con el registro de gastos. Cerciorarse de que al ejecutar un gasto, éste se está registrando en las cuentas que para tal efecto emitió el CONAC, tanto para el gasto como para el pasivo. Deberá confirmar que el registro se genera en el momento que ha sido establecido, en este caso al devengar, independientemente del tiempo según el tipo de gasto y que se genere de manera automática a la par del registro del momento del devengado presupuestario.

14.6. Debe contar con Registro de ingresos. Cerciorarse que al percibir un ingreso, este se está registrando en las cuentas que para tal efecto emitió el CONAC, tanto para el ingreso como para el activo. Confirmar que el registro se genera en el momento que ha sido establecido, en este caso al devengar, independientemente del tiempo según el tipo de ingreso.

14.7. Debe contar con Registro del activo. Realizar el registro de los bienes muebles e inmuebles, de las obras en proceso, de los inventarios y de los fideicomisos y contratos sobre los que se tenga derecho, en cuentas específicas del activo Permitir la identificación de los saldos iniciales de cada una de las cuentas.

14.8. El sistema deberá emitir los reportes Financieros presupuestales que señala la LGCG.

### 15. Gestión Documental

15.1. El Sistema debe permitir la configuración dinámica los flujos documentales que aplican en el OPD SSJ.

15.2. Se debe garantizar la configuración de distintos Niveles de Aprobación en función del flujo documental diseñado y la estructura organizacional.

15.3. Para todos los flujos documentales se debe garantizar que se permita firmar utilizando la Firma Electrónica Avanzada del Estado y el SAT indistintamente.

15.4. Cumpliendo con la Ley General de Archivos del 15 de Junio del 2019 el Sistema debe permitir la calendarización de documentos.

15.5. El Sistema debe garantizar la relación entre Archivos físicos y digitales para asegurar la trazabilidad y ubicación de la información.

### 16. Reportes

16.1. El Sistema debe garantizar la posibilidad de generar reportes dinámicos a partir de la información gestionada en cada proceso mediante un asistente.

16.2. Cada uno de los procesos operativos, financieros y contables, debe contar con una vista Pivote que garantice analizar de forma dinámica por las diferentes aristas relacionadas a dicha información.

16.3. El Sistema debe permitir exportar información en formato XLSx y CSV para la realización de procesos externos al mismo.

17. La solución deberá ser instalada en la infraestructura que la OPD Servicios de Salud designe la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas.

17.1. Lenguaje de Programación: Python 2.7 o Superior

17.2. Base de Datos: PostgreSQL 10.0 o superior

17.3. Sistema Operativo del Servidor: Ubuntu 18.04 LTS última versión liberada.

17.4. Protocolos de Intercambio de información: Mediante RPC sobre JSON o XML

17.5. Navegadores

17.5.1. Internet Explorer 9 o posterior

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

25 MAR 2020

11 de 13

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



# OPD Servicios de Salud Jalisco

## Sistema de Administración Financiera, Presupuestal y Contable

FOLIO INTERNO  
N° 0264  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- 17.5.2. Mozilla Firefox 60 o posterior
- 17.5.3. Google Chrome 64 o posterior
- 17.5.4. Safari 12 o posterior
- 17.6. Protocolos de comunicación:
  - 17.6.1. Secure Socket Layer
  - 17.6.2. Transport Layer Security
  - 17.6.3. API Rest
  - 17.6.4. JSON/XML RPC
  - 17.6.5. Simple Object Access Protocol (SOAP)
  - 17.6.6. Hyper Text Transfer Protocol Secure (HTTPS)
  - 17.6.7. Simple Mail Transfer Protocol (SMTP)
- 17.7. Control de Versiones
  - 17.7.1. Se debe soportar el manejo del versionamiento mediante repositorio tipo GIT.

**6. GARANTÍAS**  
El proveedor adjudicado deberá incluir una póliza por un periodo mínimo de 1 año posterior a la entrega del producto (de acuerdo al oficio emitido de entera satisfacción por el OPD) con el objetivo de cubrir los vicios ocultos o cambios en la normativa regulatoria que se evidencien durante la utilización del sistema.

- 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**
- El proveedor, en su propuesta deberá demostrar mediante la Cédula de Identificación Fiscal y Comprobante de Domicilio a su nombre, con no más de 3 meses de antigüedad que es una empresa mexicana, radicada en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
  - El proveedor deberá demostrar experiencia en la ejecución de proyectos bajo metodología ágil y deberá contar con al menos 3 personas involucradas en el proyecto con certificaciones de SCRUM MASTER, demostrado con copias simples de sus certificados.
  - El proveedor deberá contar con al menos 2 especialistas con certificación Full Stack Python dentro del equipo de desarrollo del proyecto, demostrado con copias simples de sus certificados.
  - El proveedor deberá demostrar que cuenta con al menos 1 especialista experto en Configuración de Ambientes en la Nube, demostrado una copia simples de su certificado.
  - Se debe incluir a la propuesta la posibilidad, por el fabricante de la tecnología, de acceder a recursos de capacitación técnicos y funcionales para el equipo que se conforme con el objetivo de dar seguimiento y evolución del producto de software entregado.
  - Deberá incluir el servicio de capacitación y transferencia tecnológica para el personal del área técnica del OPD Servicios de Salud Jalisco, con el objetivo de poseer la libertad de mejora y evolución del Sistema en caso que así se requiriese, contemplando un máximo de 5 personas y no menos de 120 horas.
  - Se deberá incluir el servicio la capacitación y acompañamiento a usuarios operativos mediante cursos presenciales, en las instalaciones de la OPD SSI, detallado en su propuesta técnica.
  - La propuesta deberá estar desarrollada sobre tecnología Odoos versión 12 o superior.
  - El proveedor deberá demostrar que es fabricante de la solución propuesta o bien distribuidor autorizado y certificado del fabricante de la solución, mediante exhibición de carta emitida y firmada por el fabricante donde valide su Certificación Silver Partner o superior.
  - El proveedor deberá contar con el equipo de trabajo, experiencia, tiempo de participación, descripción de las actividades que desempeñarán, y las responsabilidades designadas, así como los equipos y herramientas tecnológicas que le permitan realizar el servicio satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en estas bases, deberá exhibir carta bajo protesta de decir verdad.
  - El proveedor deberá demostrar experiencia en la implementación de sistemas de gestión o desarrollos

AT\_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
12 de 13  
25 MAR. 2020  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



# OPD Servicios de Salud Jalisco

## Sistema de Administración Financiera, Presupuestal y Contable

N° 0264

FOLIO INTERNO

tecnológicos gubernamentales, exhibiendo al menos 2 contratos de licitaciones adjudicadas al proveedor en los últimos 5 años.

- El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir la verdad que todas las herramientas que se utilizarán para el desarrollo del sistema en base tecnológica de código abierto.
- El proveedor deberá entregar un procedimiento SLA que garantice a los usuarios del sistema la posibilidad de disponer de especialistas capacitados como mínimo entre las 9 am y 8 pm de Lunes a Viernes de 9am a 4 pm los sábados, por el periodo que dure la garantía.
- El proveedor debe garantizar por un periodo de 5 años el licenciamiento de uso de la plataforma hasta por 700 usuarios.

### 8. ENTREGABLES

- Manuales de Usuario Técnico y de Operación
- Código Fuente
- Diagrama de Despliegue
- Plan de Despliegue
- Procedimiento de SLA
- Arquitectura de Servidores
- Procedimiento de Solicitudes de Cambios
- Mapa de Riesgos y Mitigación
- Casos de Pruebas
- Actas de Validación Funcional por proceso
- Actas de Aceptación Funcional por proceso
- Solicitudes de Cambio (Si aplica)
- Actas de Capacitación y Listado del Personal Capacitado (Operativo y Técnico)
- Listado de Usuarios y Roles

### 9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

<b>Responsable de elaborar el requerimiento</b>	
Nombre: Ing. Julio César Blancas Nava	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información del OPD Servicios de Salud Jalisco.	
e-mail: julio.blancas@jalisco.gob.mx	
Fecha: 24/marzo/2020	Tel. /ext.33 3030 5000 Ext. 35023
Firma: 	

<b>Responsable de autorizar el requerimiento</b>	
Nombre: Lic. Gabriela Serratos Fernández	
Puesto: Directora General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco.	
e-mail: gabriela.serratos@jalisco.gob.mx	
Fecha: 24/marzo/2020	Tel. /ext. 33 3030 5000 Ext. 35211
Firma: 	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**25 MAR. 2020**

**VALIDACIÓN TÉCNICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

13 de 13